



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 25 de enero de 2002

Número 13

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno 1 a 8	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 8 y 9	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . 9 a 11	
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	Diversos Ayuntamientos 11 a 15
	Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar . . . 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	Juzgado de lo Social. 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 180

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a NANCY NORMA VERA YEPEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Moral, n.º. 20 de SOTILLO DE LA ADRADA, ÁVILA, de la resolución de **concesión de Permiso de Residencia Temporal y Autorización para Trabajar**, por reunir los requisitos señalados en las Instrucciones de la Dirección General de Extranjería e Inmigración del 8 y 12 de junio de 2001, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 4 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 181

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a ANICA LILIANA COMAN**, de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. De Burgohondo, n.º. 7-6º-1, Bloque 5 de ÁVILA, de la resolución de **concesión de Permiso de Residencia Temporal**, por reunir los requisitos señalados en las Instrucciones de la Dirección General de Extranjería e Inmigración

del 8 y 12 de junio de 2001, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en ÁVILA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 4 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 182

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. TEODOR MIHANTA**, de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Rafaela de Antonio nº 11 de ÁVILA, de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo b** inicial, por reunir los requisitos señalados en el artº 56 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en ÁVILA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 26 de diciembre de 2001

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 183

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MOISÉS MENDOZA JIMÉNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CÁRCABO, 18 de ARÉVALO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 647/1**, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 4, 5, 105 y 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010006474.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 10 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 184

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. VICENTE GARZÓN GUTIÉRREZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. MARAVILLAS, 13 de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 378/1**, por importe de **132,22 euros**, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 261) e i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010003783 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 10 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 185

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JESÚS CORTÉS BERMÚDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. GRAN BRETAÑA N° 40 DE LEGANÉS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 329/1**, por importe de **360,64 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010003291 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración

Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 10 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 168

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 11-01-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DEDENCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
060042291299	L BORJA	70807876	AREVALO	06-11-2001	93,16		RDL 338/90	061.1
060042619189	F MONTERO	06546327	NAVATALGORDO	26-09-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
060041666686	A APANCI	38508787	BADCELONA	17-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
060042626308	J MARTINEZ	39045157	SABADELL	20-10-2001	160,25		RDL 338/90	061.3
060042626391	J MARTINEZ	39045157	SABADELL	20-10-2001	93,16		RDL 338/90	061.1
060042723235	J MARTINEZ	39045157	SABADELL	23-10-2001	300,61		RDL 338/90	061.1
060042723412	J MARTINEZ	39045157	SABADELL	23-10-2001	300,61		RDL 338/90	061.1
060041687174	S NIFTO	44810115	SANTIARD	12-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
060042622530	R VARGAS	44400812	TALAYUFA	28-12-2001	300,61		RDL 338/90	072.3
060042697900	A RIMA	31539419	SORT	04-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
060047771093	A SANCHEZ	50674416	COLLADO VILLAUBA	02-11-2001	80,10		L. 30/1995	
060042457289	J ALONSO	62090009	LEGANES	08-09-2001	150,25		RD 13/92	048.1
060041682278	L MD ARQUITECTUS SL	878978478	MADRID	08-11-2001	170,20		RD 13/92	048.
060041662644	D ARTEAGA	01168990	MADRID	04-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
060041674038	L GARCIA	01824588	MADRID	06-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
060041649234	A ALONSO	02280044	MADRID	03-12-2001	300,61		RD 13/92	072.3
060042124879	C ESPIN	02826388	MADRID	03-11-2001	400,76	2	RD 13/92	063.1
060042702185	J FIESTAS	02889458	MADRID	17-12-2001	300,61		RDL 338/90	072.3
060042720688	N IPARRAGUIRRE	05400920	MADRID	12-11-2001	80,10		L. 30/1995	
060041666686	A MONONO	08232887	MADRID	08-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
060042442182	E ALONSO	09317141	MADRID	11-11-2001	300,61	2	RD 13/92	063.1
060042442180	E ALONSO	09317141	MADRID	11-11-2001	8,01		RDL 338/90	063.3
060041637627	F LAINDF	32626657	MADRID	28-12-2001	300,61		RDL 338/90	072.3

EXPEDIENTE	DEMNACIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042634678	F MARIN	46869449	MADRID	17-12-2001	300,51		RDL 338/90	072.3
050042612085	F CARRION	50206985	MADRID	18-09-2001	60,10		RD 13/92	048.
050042456841	R MARTIN	50301117	MADRID	29-09-2001	300,51		RDL 338/90	060.1
050042456871	R MARTIN	50301117	MADRID	29-09-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050401649313	A DE ASSAS	50415811	MADRID	17-12-2001	300,51		RDL 338/90	072.3
050401647618	F MORENO	50866580	MADRID	19-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042783992	R CAÑETE	51414084	MADRID	06-11-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050042780930	M GONZALEZ	70798436	MADRID	11-11-2001	93,16		RDL 338/90	060.1
050401652282	I TURIEZU	40844570	MOSTOLES	26-12-2001	300,51		RDL 338/90	072.3
050401672080	ABIMFENSA, SL	628778630	TORREMOLINOS	21-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401643025	B MAJUD	06071408	OVIEDO	17-12-2001	300,51		RDL 338/90	072.3
050401682281	M PEREZ	11404127	PRANA	14-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042827234	S LOZANO	12786634	SAUDAÑA	16-11-2001	6,01		RDL 338/90	059.3
050401667272	B PINTOS	44098772	PONTEVEDRA	28-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042838780	A GOMEZ	70238734	SEGOVIA	14-11-2001	150,25		RDL 338/90	061.4
050042838778	A FERNANDEZ	12231892	VALLADOLID	14-11-2001	150,25		RDL 338/90	061.4

Número 169

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 11-01-2002

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042631725	T FERNANDEZ	00009429	TORREVEJIA	10-09-2001	300,51		RDL 338/90	072.3
050042451120	I LINARES	51173249	ARENAS DE SAN PEDRO	25-05-2001	300,51		RDL 338/90	060.1
050401675675	A MARTIN	70793074	AREVALO	07-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401648398	J RUIZ	70807796	AREVALO	20-09-2001	100,30		RD 13/92	048.
050042641711	M MEMOLZA	70012895	AREVALO	23-09-2001	300,51		RDL 338/90	060.1
050042446689	M MEMOLZA	70812895	AREVALO	19-09-2001	300,51		RDL 338/90	060.1
050042455349	M MEMOLZA	70012895	AREVALO	16-10-2001	300,51		RDL 338/90	060.1
050042617903	J SANCHIDIAN	08691790	AVILA	18-07-2001	901,62		L. 30/1995	
050401666741	J GARCIA	06546364	PIEDRALAVES	08-11-2001	100,30		RD 13/92	048.

REPEDIBNFR	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PERCEPTO	ART.
050042633453	J GONZALEZ	08670171	S MARTIN Y ALODICHIC	11-08-2001	300,51		RDL 338/90	080.1
050042714821	R CASALLEJO	11836748	SOTILLO DE LA ADRADA	03-09-2001	80,10		L. 30/1995	
050041643133	E MORALES	50800884	SOTILLO DE LA ADRADA	04-08-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042720441	A SANZ	70000622	SOTILLO DE LA ADRADA	07-11-2001	300,51		RDL 338/90	080.1
050041634685	E LEGIM	37376931	DARCELONA	18-08-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041029876	F CARAVANTES	38433855	L HOSPITALET DE LLOB	19-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041671098	A CERRATO	35110274	MOLINS DE REI	25-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
050041689067	D PEREZ CHIRINOS	06357295	GETXO	08-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041052626	L ALONSO	06886758	BURGOS	18-09-2001	300,51	2	RD 13/92	050.
050041688443	S PETEIRA	X31056277Y	A CORUÑA	05-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
0500410666297	M GALAN	32425552	A CORUÑA	01-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041068348	E AGULLO	38082883	A CORUÑA	11-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041675717	A CEDEIRA	48908144	A CORUÑA	07-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041673889	A MOUZO	32834948	MUXIA	08-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041679463	M GARCIA	78785120	NOIA	07-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041670458	G GARCIA	33243073	SANTIAGO	25-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042704060	J CONTRERAS	08826344	CACERES	17-08-2001	8,01		RDL 338/90	058.3
050041050383	I MARCHOS	05217854	CASAS DEL CASTAÑAR	18-09-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042728484	L ALONSO	07338920	MADRICAL DE LA VERA	24-10-2001	90,15		RD 13/92	118.1
050042733085	M LUCASO	10084270	MADRICAL DE LA VERA	25-06-2001	60,10		RD 13/92	154.
050041670875	A ALI	45108147	CRITA	31-10-2001	740,40		RD 13/92	048.
050042642709	P MEDINA	30788611	CORDOBA	29-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042307280	P DUQUE	02038278	PUERTOLLANO	14-07-2001	90,15		RD 13/92	080.1
050041682474	C MARTINEZ	78345075	LA OLIVA	04-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
050041688637	L PAZ	77913448	GIRONA	01-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
050041678855	J CAMBIL	40508181	PALAFRUGELL	12-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
050041687770	F PORTELAND	24343474	ATARFE	07-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050047843814	V CUESTA	097148847	BARRIEDO DE LA REI	04-11-2001	60,10		RD 13/92	106.2
050042684220	A EL HANUADOU	X16/0488E	CISTERNA	04-09-2001	300,51		RD 338/90	080.1
050041842288	J CALLEJA	10044898	PUNFERRADA	03-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041832198	J SANDOVAL	08746177	OLLEROS DE SABERO	08-07-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041872194	R BESTEREL	33758853	LUGO	08-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050043894389	G PACHEL	33808119	LUGO	25-07-2001	93,18		RDL 338/90	080.1
050041861822	G DE ARRUDA	X163R104F	ALCALA DE HENARES	30-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042680419	R VASILLOJA	X1680926V	ALCALA DE HENARES	25-08-2001	801,01		RD 338/90	080.1
050041630813	L DEINACCH	00416700	ALCALA DE HENARES	19-10-2001	300,51		RDL 338/90	077.3
050041834824	L MOMBALVO	02487203	ALCALA DE HENARES	15-08-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042728432	P PINTADO	08584105	ALCALA DE HENARES	30-10-2001	60,10		L. 30/1995	
050041833807	J MORFINO	08082919	ALCALA DE HENARES	09-08-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041853140	J SANCHEZ	50042544	ALCORCON	20-09-2001	120,20		RD 13/92	050.
050041857887	L ESTERAN	01496011	AL PROBTFF	09-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041876280	M MURILLO	09038813	CAMARMA ESTERUELAS	03-11-2001	170,20		RD 13/92	050.
050042714080	E DOURIN	X12/2802G	CULMENAR VIEJO	31-08-2001	150,25		RD 338/90	081.3
050042723784	A CRIADO	51368789	COLUMENAR VIEJO	08-08-2001	300,51	1	RD 13/92	087.1
050042389483	M CANCHAL	60023079	EL ESCORIAL	15-10-2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
050041815688	I LOZANO	51813119	FUENLABRADA	05-08-2001	180,30		RD 13/92	052.
050042689280	A DE OLIVEIRA	X0675321H	GALAPAGAR	11-07-2001	300,51		RDL 338/90	080.1
050042586148	G ORTIZ	02691480	GALAPAGAR	05-04-2001	150,25		RD 13/92	087.1
050042723866	J HERNANDEZ	46846283	GALAPAGAR	28-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050041860938	A RIVAS	00631880	LAS ROZAS DE MADRID	23-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041868822	P MARTINEZ	05251536	LAS ROZAS DE MADRID	02-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041879523	F GALAN	15388588	LAS ROZAS DE MADRID	04-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042778814	R MACIAS	28873180	LAS ROZAS DE MADRID	28-10-2001	80,10		RD 13/92	167.
050042704186	F GONZALEZ	51882385	LAS ROZAS DE MADRID	19-08-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042842478	F ALMARAZ	26373003	LEGANES	29-10-2001	6,01		RD 338/90	058.3
050041876345	S ALLCANTARA	60181728	LEGANES	03-11-2001	170,20		RD 13/92	050.
050041848842	J MONTAÑEZ	51878632	LEGANES	28-08-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042704540	A BUSTOS	51882082	LOECHES	12-06-2001	160,26		RDL 338/90	061.3
050042840159	RICONADO S A	478828157	MADRID	03-09-2001	81,16		RDL 338/90	061.1
050042712110	ECUASFALTA SA	A81055779	MADRID	03-09-2001	150,25		RDL 338/90	081.3
050042712109	ECUASFALTA SA	A81055279	MADRID	03-09-2001	60,10		L. 30/1995	
050042728466	FLORESTA S L	628089377	MADRID	03-10-2001	60,10		L. 30/1995	
050042711877	CANTERAS CUADRADO SL	802259607	MADRID	22-08-2001	60,10		RD 13/92	014.2
050042710861	CAR CENTER MADRID SL	082385262	MADRID	30-08-2001	81,16		RDL 338/90	067.1
050041867688	C ROMCAL VPS	M 173781	MADRID	12-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042843777	M DOS ANJOS	X163868730	MADRID	29-10-2001	300,51		RDL 338/90	080.1
050042724690	M KARAM	X2029310C	MADRID	27-10-2001	300,51		RDL 338/90	080.1
050042722832	A GARTUUM	X2/21440K	MADRID	18-09-2001	300,51		RD 338/90	080.1
050041815800	M ECCA	00087641	MADRID	14-09-2001	120,20		RD 13/92	050.
050041848814	A GOMEZ	00107080	MADRID	17-08-2001	180,30		RD 13/92	050.
050041878710	J ORTIZ	00572288	MADRID	13-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
050041865852	R GOMEZ DE LA GRANJA	00579118	MADRID	28-10-2001	180,30		RD 13/92	052.
0500424857213	R COSTOSO	00786234	MADRID	08-08-2001	150,25		RDL 338/90	061.4
050041672625	G JIMENEZ	00787843	MADRID	23-10-2001	170,20		RD 13/92	048.
050042487201	M TORRALBA	00800521	MADRID	05-09-2001	150,25		RD 338/90	081.3
050042713813	J SUERO	00620883	MADRID	26-08-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050042843886	R RODRIGUEZ	00837248	MADRID	30-10-2001	300,51		RDL 338/90	080.1
050041863886	P RICO ANFILLO	01183074	MADRID	02-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042387318	R VILALTA	01481389	MADRID	21-08-2001	90,15		RD 13/92	143.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042043105	S. MADRUGAN	01791728	MADRID	26-10-2001	60,10		L. 30/1995	
050042037975	I DE SANJUAN	01822734	MADRID	14-07-2001	50,15		RD 13/92	091.2
050041886730	P FERNANDEZ	02040089	MADRID	06-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042814793	M ESTEBAN	02087937	MADRID	16-10-2001	60,10		L. 30/1995	
050042888790	M MOLINA	02181413	MADRID	02-07-2001	150,25		RDL 33/90	061.3
050041689353	M LOPEZ	02190700	MADRID	10-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041637042	R BENEDO	02195837	MADRID	19-07-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042026280	I FIGUEROA	02205849	MADRID	16-10-2001	60,10		L. 30/1995	
050042713205	J RIOS	02250715	MADRID	26-08-2001	150,25		RDL 33/90	061.3
050042785435	S RAMILIZ	02267269	MADRID	08-11-2001	156,26		RD 13/92	048.
050041686380	J FLORRIETA	02476890	MADRID	02-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
050041622341	A FERNANDEZ	02613996	MADRID	26-09-2001	300,51		RDL 33/90	072.3
050041689055	J FERNANDEZ SIMA	02633855	MADRID	08-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042889010	M GARCIA	02857081	MADRID	18-08-2001	150,25		RDL 33/90	061.3
050041673368	S MIRABAL	02891582	MADRID	31-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042826813	F GARCIA	02900416	MADRID	28-10-2001	60,10		L. 30/1995	
050042697479	J MARTIN	03438627	MADRID	03-11-2001	6,01		RDL 33/90	059.3
050041688680	A DIAZ MONTO	03687106	MADRID	06-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042271245	A ACVEDO	04163806	MADRID	07-09-2001	150,25		RDL 33/90	061.3
050042739122	R DEL CURA	05237881	MADRID	20-10-2001	93,16		RDL 33/90	061.1
050042729134	R DEL CURA	05237881	MADRID	28-10-2001	60,10		L. 30/1995	
050042677675	R FRAGUAS	05262760	MADRID	27-08-2001	93,18		RDL 33/90	060.1
050041673220	J GONZALEZ	05367071	MADRID	30-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041670126	S HEINAMDEZ	05388410	MADRID	02-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042842223	A ZURDO	05387142	MADRID	03-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042712894	J SANCHEZ	05418250	MADRID	26-09-2001	150,25		RDL 33/90	061.3
050042778574	P DIAZ	06422461	MADRID	30-09-2001	150,26		RDL 33/90	061.3
050041666911	J MONTERO	06552022	MADRID	10-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041667332	R HUDRIGUEZ	10075724	MADRID	13-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041642048	L VULLIA	10081458	MADRID	02-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041644710	A COROMINAS	10800162	MADRID	08-09-2001	240,40		RD 13/92	048.
050041682576	E MARCHANTE	11008207	MADRID	16-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042837948	J RAMOS	11820042	MADRID	01-10-2001	300,51		RDL 33/90	072.3
050042810751	E MUÑOZ	11825791	MADRID	18-08-2001	90,15		RD 13/92	091.2
050042709159	J ALONSO	14305322	MADRID	16-08-2001	150,25		RDL 33/90	061.3
050041645889	J RUBIA	24703100	MADRID	20-08-2001	240,40		RD 13/92	048.
050041642463	B PINAL	36111664	MADRID	07-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042842220	H LÓPEZ	47020791	MADRID	23-09-2001	150,25		RDL 33/90	061.3
050042857378	E SANCHEZ	50084020	MADRID	22-09-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050042778570	V JIMENEZ	50087832	MADRID	14-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050041688113	R LOPEZ	50102960	MADRID	06-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042668137	R GONZALEZ	50182716	MADRID	29-08-2001	150,25		RD 13/92	086.6
050042704447	I MONTAÑAN	50215100	MADRID	31-08-2001	150,25		RDL 33/90	061.3
050042713816	J GARRIGUS	50305771	MADRID	29-08-2001	150,25		RDL 33/90	061.3
050041673924	C ARAUS	50421004	MADRID	06-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041689109	J LOPEZ	50666623	MADRID	06-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042702976	B LORENZO	50702368	MADRID	01-09-2001	60,10		RD 13/92	173.2
050041682884	S ALDUCUR	50707731	MADRID	10-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042855480	J DIAZ	50724731	MADRID	17-08-2001	93,18		RDL 33/90	060.1
050042889744	N GERRER	50821264	MADRID	18-08-2001	90,15		L. 30/1995	
050041687806	J DE LA PIRA	50828221	MADRID	17-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042671962	P ROJO	50873895	MADRID	26-08-2001	90,15		RD 13/92	118.1
050041673081	D PEÑA	50886127	MADRID	08-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042715825	P VENTURA	51388113	MADRID	05-09-2001	90,15		L. 30/1995	
050042718243	P VENTURA	51388113	MADRID	05-09-2001	150,25		RDL 33/90	061.3
050041643944	E LOPEZ	51625178	MADRID	22-08-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042704435	R JIMENEZ	51674022	MADRID	31-08-2001	60,10		L. 30/1995	
050042781018	I CARNETERO	51701595	MADRID	01-11-2001	60,10		L. 30/1995	
050041683454	M CALZAS	51827475	MADRID	18-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
050041673980	J ARRIRAS	51928542	MADRID	01-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050041676310	J MUNEZ	52308267	MADRID	03-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042307306	U GARCIA	52513012	MADRID	06-06-2001	60,10		RD 13/92	171.
050042781272	I RODRIGUEZ	52884520	MADRID	03-11-2001	60,10		RD 13/92	106.2
050042705844	C CARRI D	5315233W	MADRIDAHONDA	27-05-2001	150,25		RD 13/92	065.1
0500427713217	J ALVAREZ	50689884	MARTIN VALDEBUEBAS	27-08-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050042889141	C RODRIGUEZ	05193854	MOSTOLES	01-10-2001	60,10		L. 30/1995	
050042285861	J JIMENEZ	06383029	MOSTOLES	13-06-2001	150,25		RDL 33/90	061.3
050041584579	M MARCOS	08036338	MOSTOLES	13-06-2001	300,51		RDL 33/90	072.3
050042781784	R HENCHE	48850454	MOSTOLES	05-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042708817	A BRAVO	48893870	MOSTOLES	03-08-2001	300,51		RDL 33/90	060.1
050042884140	N DE LA CALLE	47616791	MOSTOLES	24-07-2001	150,25		RDL 33/90	061.3
050042880000	J TETA	50072291	MOSTOLES	01-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042728158	REFORMAS ANOM SI	581149080	PARRA	01-11-2001	60,10		L. 30/1995	
050042714131	J MADRID	02213259	PINTO	02-09-2001	450,76	3	RD 13/92	070.1
050041673216	B QUIROS	07496870	PUZUELO DE ALANCOR	30-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041676943	M PEREZ TABERNERO	07860044	PUZUELO DE ALANCOR	12-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042884012	I MALDONADO	90795127	PUZUELO DE ALANCOR	22-05-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050042888833	J MEDUEZ	07883105	SAN AGUSTIN CUADRA IX	27-10-2001	6,01		RDL 33/90	059.3
050041643883	M MARTIN	51360613	SAN SEBASTIAN REYES	11-08-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041618709	S KOK	53010170	SAN SEBASTIAN REYES	29-05-2001	120,20		RD 13/92	048.

BEPEDIBNTR	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDAD	SUSP.	PERCEPTO	AST*
050401668018	M FERNANDEZ	91026730	TORRELLÓDONES	03-11-2001	120,20		HU 13/92	048.
050402722690	M GAMILLA	01881882	VALDEMONILLO	14-08-2001	150,25		RD L 338/90	061,3
050402887488	M GILADI	31441474H	VILLA DEL PRADO	25-10-2001	50,15		RD 13/92	117,1
050407785060	I FERNANDEZ DE LOS MONTEFRAN	05231838	VILLANUEVA DE CAÑADA	24-10-2001	150,25		RD 13/92	102,1
050401667060	E HERNANDEZ	51065308	ZARZALEJO	11-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
050402711061	COMPANIA LOGISTICA ACCIDENTAL	429084879	MÁLAGA	31-08-2001	50,18		HUL 338/90	052,1
050401672420	A DE LA HUIDA	11008078	CADEZO DE TORRES	12-11-2001	240,40		HU 13/92	048.
050401887230	J GONZALEZ	11395090	ÁVILES	12-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401844010	M VALVERDE	11414475	ÁVILES	28-08-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401655086	G FERNANDEZ	10864838	GIJÓN	16-08-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401664124	L FERNANDEZ	10021258	OVIEDO	08-11-2001	180,30		HU 13/92	048.
050401667380	J SANCHEZ	00276725	OVINENS	13-11-2001	180,30		HU 13/92	040.
050401874210	A GONZALEZ	34013427	BOHOLIVERA DE AVISIA	07-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401881228	R LOPEZ	01388271	CAPOFFERA	30-09-2001	120,20		RD 13/92	052.
050401858830	J SANCHEZ	70856633	CIUDADELA	25-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401654600	F MANQUEL	36288108	HONCALE	21-10-2001	120,20		HU 13/92	048.
050401674200	J RODRIGUEZ	33763831	VIGO	07-11-2001	180,30		RD 13/92	040.
050402060821	J LUCI	27246775	SEVILLA	31-08-2001	150,25		RD L 338/90	061,3
050402877887	T ZAYAS	38201227	SEVILLA	28-08-2001	60,10		RD 13/92	080,1
050402858710	J SANCHEZ COLLADO	04136848	SEVILLA	07-08-2001	60,10		RD 13/92	167.
050402844931	A HERRERA	04168648	TALAVERA DE LA REINA	07-11-2001	6,01		RD L 338/90	059,3
050402311401	A SILVA	04188002	TALAVERA DE LA REINA	08-08-2001	300,51		HUL 338/90	060,1
050402720257	C ORRADO	04196853	TALAVERA DE LA REINA	01-11-2001	6,01		RD L 338/90	058,3
050402728215	C ORRADO	04196853	TALAVERA DE LA REINA	01-11-2001	6,01		RD L 338/90	059,3
050402728580	FERRERO	04196854	TALAVERA DE LA REINA	01-11-2001	300,51	1	RD 13/92	067,1
050401872789	R MARI	22532155	VALENCIA	24-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050402720428	M LAUENTE	73638328	VALENCIA	06-11-2001	50,16		HU 13/92	107,1
050402084181	A JIMENEZ	12188589	MEDINA DE RIOSECO	15-08-2001	150,25		RD L 338/90	061,3
050401871082	J CRISTINO	41810880	VALLADOLID	25-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
050407784580	M FERRERUJIA	71146615	VALLADOLID	12-11-2001	60,10		RD 13/92	048.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 288

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

**RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2002
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA,
POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD
PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº
AT: 4297-E**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en con-

cretó de Utilidad Pública, para el establecimiento de un CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 250 KVA CON ACOMETIDA SUBTERRÁNEA Y RED DE BAJA TENSIÓN. EN PARAJE "LOS LOMOS", DE EL BARCO DE Ávila, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO**:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de un Centro de transformación intemperie, bajo envolvente de hormigón. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Alimentación por línea subterránea de 15 m de longitud. Conductor: EPR.12/20 KV. 3 (1x150) Al. Entronque en apoyo 9010 de la línea "Piedrahíta-Barco".

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 21 de enero de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 289

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Ávila. Camino del Gansino.

Finalidad: Modificación trazado línea a 15 kV. en doble circuito, denominada: Matadero - Seguridad Social, en su salida por el camino del Gansino.

Características: Tramo de línea subterránea en doble circuito, con origen en tramo subterráneo existente y final en nuevo apoyo 9001. Longitud: 60 mts. Conductor: DHZ1, 12/20 kV. Al 3(1x300).

Presupuesto: 30.456,82 euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de enero de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 14.01.02).

El Secretario Técnico, *Joaquín Fernández Zazo*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 270

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2001.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2001.

2.- Interesar de la Administración Tributaria del Estado la delegación de la gestión censal del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2002, respecto al ámbito territorial de determinados municipios.

3.- Aprobar, con carácter inicial, el Fondo de Cooperación Local 2002 y Complementario; el Plan Provincial a las obras y servicios de competencia municipal 2002 y programa complementario; el

Programa Operativo Local objetivo 1, 2002 y complementario y el Programa de Compensación Provincial 2002.

4.- Aprobar el Plan Plurianual de Carreteras 2002.

5.- Aprobar una proposición del portavoz del Grupo Socialista, relativa a "Problemática del transporte ferroviario y por carretera en el ámbito rural de la provincia.

6.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 512001 del Presupuesto General de la Corporación para 2001.

7.- Aprobar sendas proposiciones de los portavoces del Grupo Socialista y Grupo Mixto de la Corporación, relativas a la situación del Centro de Estudios Universitarios.

Ávila, 17 de enero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General Acctal., *Ilegible*.

– ooo –

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

1.- Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001.

2.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 2/2001 del presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación.

3.- Crear en la plantilla de funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Ávila la subescala de gestión dentro de la escala de Administración General de Administración Local.

4.- Crear distintas plazas en plantilla de funcionarios de carrera de la Diputación y amortizar diversas plazas en plantilla de funcionarios y laborales fijos.

5.- Crear diversas plazas en la plantilla de funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Ávila.

6.- Aprobar distintas modificaciones y actualizaciones de la relación de puestos de trabajo.

7.- Aprobar la plantilla de personal para la Diputación, año 2002.

8.- Resolver las alegaciones presentadas y aprobar con carácter definitivo el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y complementario, año 2002; el Programa Operativo Local Objetivo 1 y complementario, anualidad 2002 y el Fondo de Cooperación Local 2002 y complementario.

9.- Aprobar el Presupuesto General de la Corporación para 2002.

Ávila, 17 de enero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General Acctal., *Ilegible*.

– ooo –

Número 271

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 8 DE ENERO DE 2002

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2001.

2.- Se adoptaron distintas resoluciones en procedimientos administrativos, civiles y jurisdiccionales en los que esta Diputación es parte.

3.- Dar cuenta de varias resoluciones de la Presidencia por las que se aprueban certificaciones y se adjudican obras y servicios.

4.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Balizamiento de varias carreteras de la red provincial de carreteras de Ávila".

5.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-630 San García de Ingelmos - Mancera de Arriba".

6.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-110 San Juan de la Encinilla - Papatrigo".

7.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-706 Villarejo del Valle - San Esteban del Valle".

8.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de consultoría y asistencia para la elaboración de los trabajos de auditoría ambiental e inicio de la Agenda 21 Local, en la comarca natural de Piedrahíta.

9.- Aprobar la certificación nº 2 de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-636 de acceso a Vadillo de la Sierra, 2a fase".

10.- Aprobar una factura correspondiente a la liquidación de la obra "Impermeabilización del patio del Torreón de los Guzmanes".

11.- Aprobar tres facturas correspondientes a obras ejecutadas en la finca de El Fresnillo.

12.- Aprobar una certificación correspondiente a la obra "Carretera Burgohondo Navarredondilla, 1ª fase".

13.- Autorizar la devolución de fianza correspondiente al contrato del Servicio de Lavadero y Plancha del Centro Residencial.

14.- Autorizar la devolución de fianza correspondiente al contrato de la obra "Ampliación de una balsa para almacenamiento de agua en la finca de El Fresnillo".

15.- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre la Diputación Provincial y TVE, S.A para la producción de programas.

16.- Dar cuenta de la formalización de una Addenda a un convenio formalizado entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial.

17.- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre la Diputación Provincial, Naturávila y la Asociación Abulense del Síndrome de Down.

18.- Dar cuenta de la formalización del anexo económico, año 2001, del programa de prevención de drogodependientes en la comunidad escolar.

19.- Autorizar a Radio Nacional de España la realización de unas obras en el centro emisor ubicado en la finca de El Fresnillo.

20.- Dar cuenta de las soluciones adoptadas en las incidencias surgidas en una obra incluida en el Plan Provincial 2000 que se ejecuta en Cuevas del Valle.

21.- Aprobar el sistema para el establecimiento del turno de refuerzo de mañanas en el servicio del Centro Residencial.

22.- Conceder una subvención a UPA-Ávila para la organización de unas jornadas sobre el Euro, dirigidas a agricultores y ganaderos de la provincia.

23.- Conceder una subvención al Ayuntamiento de Muñana como colaboración en la organización de la primera feria alimentaria.

24.- Aprobar el programa y presupuesto de la campaña de educación ambiental.

25.- Aprobar la realización de un logotipo del Consorcio Provincial de Ávila para la Gestión Medioambiental.

26.- Manifiestar al Ayuntamiento de Las Navas del Marqués la opinión de esta Corporación en relación con la posible enajenación de determinados terrenos propiedad de la Sociedad "Montes de Las Navas, S.A."

Ávila, 17 de enero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General Acctal., *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 171

Ayuntamiento de Navaescurial

EDICTO

Por parte de FERCUCHINI S.L., y en su representación D. Aquilino Miralles, domiciliado en calle Virgen de la Vega, s/n. de Piedrahíta, se solicita de esta Alcaldía licencia para obras de Vivienda Rural y Anexo, en suelo rústico, parcelas 12 y 13 del polígono

no 9 ,al sitio de los Juncarejos, de este Municipio de la Navaescurial.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública de QUINCE DÍAS (15) HÁBILES, a partir del siguiente a su publicación, pudiendose examinar y formular las alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

En Navaescurial, a 10 de enero de 2002.

El Alcalde, *Eutiquio García Caselles*.

– ooo –

Número 308

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2002 se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por capítulos del Presupuesto.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPT. I - Impuestos Directos,	384.365,00 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	36.060,00 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	367.074,00 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	475.514,00 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	8.715,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT VI - Enajenación inversiones reales,	100.370,00 €
CAPT. VII - Transferencias de capital,	256.500,00 €
CAPT. IX - Pasivos financieros,	180.402,00 €
TOTAL INGRESOS,	1.809.000,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPT. I - Gastos de personal,	585.325,00 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	533.998,00 €
CAPT. III - Gastos financieros,	32.128,00 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	13.460,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT. VI - Inversiones reales,	504.841,00 €
CAPT. IX - Pasivos financieros,	139.248,00 €
TOTAL GASTOS,	1.809.000,00 €

Plantilla de Personal

A) Funcionarios de Carrera

Denominación de la Plaza: Secretario. **Número:** 1 **Grupo:** B **Escala:** Clase: Habilitación Nacional. **Subescala:** Secretaría-Intervención.

Administrativo. 3. C. Administración General. Administrativa. Auxiliar. 1. D. Administración General. Auxiliar.

Recaudador. 1. C. Administración Especial. Servicios Especiales.

Aux. Policía. 2. E. Administración Especial. Auxiliar de Policía Local.

B) Laborales fijos.

Denominación de la Plaza: Administración General. **Número:** 1. **Categoría:** Administrativo.

Vías, Obras y Cementerio. 1. Oficial 1ª.

Vías y Obras. 1. Oficial de 1ª Conductor.

Vías y Obras. 1. Oficial de 2ª.

Vías y Obras. 1. Peón.

Limpieza viaria. 1. Barrendero, peón.

Matadero municipal. 1. Encargado.

Monitor Educación Física. 1. Instructor.

Director Banda de Música. 1. Instructor.

Encargado Biblioteca. 1. Encargado.

Limpiadoras. 2. Peón.

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrán interponer conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En El Barco de Ávila, a veintidós de enero de 2002.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 38

Ayuntamiento de El Parral

ANUNCIO

Por don Isidro García Martín, vecino de El Parral (Ávila), se ha solicitado licencia de actividad, para la instalación de la industria de instalaciones ganaderas, en el local sito en Polígono 3, parcela 144.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Parral, a 27 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Candido Hernando Gómez*.

– ooo –

Número 139

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales números, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17 y 19 de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno de Corporación con fecha 15 de noviembre de 2.001 y dado que durante dicho periodo no se han producido alegación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado y para su aplicación a partir de 1 de enero de 2.002, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA FISCAL Nº 5. TASA DE ALCANTARILLADO.

Cuota Tributaria:

Artículo quinto, epígrafe tercero se fija la cantidad de 61,3 euros.

ORDENANZA FISCAL Nº 6. TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Cuota tributaria:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Inhumación en sepultura de dos cuerpos: 1.094,26 euros.

Inhumación en columbario: 625,29 euros.

ORDENANZA FISCAL Nº 7. TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Cuota Tributaria:

Artículo 6, apartado 2:

DOCUMENTOS URBANÍSTICOS:

Informe urbanístico, expedición de planos y alineaciones: 13 euros.

Certificado de antigüedad de edificio: 15 euros por unidad.

Licencia de primera ocupación: 12 euros por unidad.

Licencia de segregación (por cada parcela resultante): 15 euros.

OTROS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Certificado de empadronamiento y convivencia: 0,61 euros.

Compulsa de documentos: 1,23 euros (unidad)

Reintegro franqueo: 0,61 euros (carta); 1,8 euros (paquete).

Matrimonio Civil celebrado en el Ayuntamiento: 61,30 euros.

ORDENANZA FISCAL Nº 9

Cuota tributaria:

Canon fijo: 1,24 euros.

Mínimo de 0 a 20 metros cúbicos: 3,09 euros.

Bloque 1: de 21 a 40 metros cúbicos a 0,31 euros. el metro cúbico.

Bloque 2: de 41 a 90 metros cúbicos a 0,56 euros. el metro cúbico.

Bloque 3: a partir de 90 metros cúbicos a 1,23 el metro cúbico (0,93 el metro cúbico para industrias).

“Estarán exentos todos aquellos pensionistas de la localidad cuyo consumo de agua en su vivienda habitual no exceda de 5 metros cúbicos cada cuatrimestre y siempre que sus ingresos familiares no sobrepasen 480,81 euros/mes y sea solicitado y acreditado en el Ayuntamiento”.

Tasa por enganche a la red general: 92,16 euros.

ORDENANZA FISCAL Nº 10. TASA POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS

Cuota Tributaria:

Por cada mesa y cuatro sillas 14,22 euros.

ORDENANZA FISCAL N° 11. PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES

Cuota tributaria:

Hasta 3 metros cuadrados o fracción 3,11 euros al día (tratándose de puestos de frutas y verduras el precio será de 4 euros).

A partir de 3 metros cuadrados 1,26 euros por metro o fracción.

ORDENANZA FISCAL N° 12. TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL.

Cuota tributaria:

Tarifa primera.- Palomillas, transformadores, cajas de amarre, distribución y de registro, cables, raíles.

1.- Palomillas para el sostén de cables, cada una al mes: 0,61 euros.

2.- Transformadores colocados en quioscos. Por cada m² o fracción al mes: 1,23 euros.

3.- Caja de amarre, distribución y de registro, cada una mensual: 0,61 euros.

4.- Cables de trabajo, de energía eléctrica, colocados en la vía pública, sobre terrenos de uso público o que ocupen el subsuelo, por metro lineal o fracción al mes: 0,61 euros.

Tarifa segunda.- Postes

1.- Postes con diámetro superior o igual a 50 cm, por cada poste al mes: 0,61 euros.

2.- Postes con diámetro inferior a 50 cm. Por cada poste al mes: 0,31 euros.

Tarifa tercera.- Básculas, aparatos o máquinas automáticas

1.- Por cada báscula al mes: 0,61 euros.

2.- Cabinas fotográficas y máquinas de xerocopias, por cada metro cuadrado o fracción: 1,23 euros.

3.- Aparatos o máquinas de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio no especificados en otros epígrafes: 1,23 euros.

Tarifa cuarta.- Aparatos surtidores de gasolina y análogos

1.- Ocupación de la vía pública o terrenos municipales con aparatos surtidores de gasolina, por cada metro cuadrado o fracción al mes: 1,23 euros.

2.- Ocupación de subsuelo de la vía pública con depósitos de gasolina, por metro cuadrado al mes: 0,61 euros.

Tarifa quinta.- Grúas

1.- Por grúa utilizada en la construcción, cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública, por cada metro o fracción al mes: 1,84 euros.

Tarifa sexta.- Contenedores y materiales

1.- Por contenedor de recogida de escombros, hasta 6 m² a razón de 2 euros diarios.

Cada metro cuadrado que sobrepase se incrementará la cuota en 0,5 euros.

2.- Por andamios, hasta 3 metros lineales a razón de 1 euro diario, incrementándose en 0,25 euros por cada metro o fracción adicional.

3.- Por materiales a razón de 0,25 euros diario por metro cuadrado.

ORDENANZA FISCAL N° 14. TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VOZ PÚBLICA

Cuota tributaria:

Por cada anuncio realizado a través de la megafonía municipal: 0,61 euros.

ORDENANZA FISCAL N° 16 REGULADORA DE VADOS PERMANENTES

Cuota Tributaria:

Entrada de vehículos en edificios o garajes particulares, o aparcamientos individuales de propiedad privada, entrada en locales, exposición, etc,

Anual: 7,50 euros metro lineal o fracción.

Placa 9,20 euros.

ORDENANZA FISCAL N° 17 REGULADORA DEL SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ANÁLOGAS

La Tarifa de esta Tasa será la siguiente

• Epígrafe 1.- Cuotas de Socios

Adultos: 9,2 euros.

Niños hasta 16 años: 6,13 euros.

• Epígrafe 2.- Pabellón cubierto, tanto para socios como para cualquier otro usuario

Diurno: 18,39 euros/hora

Nocturno 24,28 euros/hora

• Epígrafe 3.- Tenis y Frontenis (diurno)

Socios: 1,53 euros/hora

Otros usuarios: 2,45 ieuros/hora

Tenis y Frontenis (nocturno)

Socios: 6,13 euros/hora.

Otros Usuarios: 9,2 euros/hora.

Publicidad en pabellón cubierto por instalación de anuncios en el interior 30,65 euros m²/año.

ORDENANZA FISCAL N° 19. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Cuota Tributaria:

Turismos

De menos de 8 C.F.: 14,44 euros.

De 8 hasta 11,99 C.F.: 39,00 euros.
 De 12 hasta 15,99 C.F.: 82,33 euros.
 De 16 hasta 19,99 C.F.: 102,56 euros.
 Más de 20: 128,17 euros.

B) Autobuses

De menos de 21 plazas: 95,33 euros.
 De 21 a 50 plazas: 135,77 euros.
 De más de 50 plazas: 169,73 euros.

C) Camiones

De menos de 1.000 Kg de carga útil: 48,40 euros.
 De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil: 95,33 euros.
 De 2.999 a 9.999 Kg de carga útil: 135,77 euros.
 De más de 9.999 Kg de carga útil: 169,73 euros.

D) Tractores

E) Tractores

De menos de 16 C.F.: 20,22 euros.
 De 16 a 25 C.F.: 31,78 euros.
 De más de 25 C.F.: 95,33 euros.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica

De menos de 1.000 Kg de carga útil: 20,22 euros.
 De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil: 31,78 euros.
 De más de 2.999 Kg de carga útil: 95,33 euros.

F) Otros vehículos

Ciclomotores: 5,06 euros.

Motocicletas hasta 125 cc.: 5,06 euros.

Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc. 8,67 euros.

Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.: 17,33 euros.

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc.: 34,67 euros.

Motocicletas de más de 1.000 cc.: 69,33 euros.

Contra la aprobación definitiva y de conformidad con lo establecido en el art. 19.1 de la citada Ley 39/88, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con Sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el Art. 58 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa y art. 109 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sotillo de la Adrada, a 7 de enero de 2002.

El Alcalde en funciones, *Alberto Jiménez Saavedra*.

Número 4.558

Ayuntamiento de Navalugna

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Funeraria y Ambulancias Victorio González S.L. con C.I.F. n°: B-05136858 con domicilio en C/ Avd. de Madrid n°: 2 de Ávila y en su representación D. Jesús González Fernández, N.I.F.: 6.550.048-Q, para la concesión de la licencia de funcionamiento de actividad y correspondiente apertura de un Tanatorio a instalar en C/ Ctra. de Madrid, s/n de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga, a 10 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

– o0o –

Número 207

Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar

ANUNCIO

PUBLICIDAD DE ADJUDICACIÓN LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA ALOJAMIENTO DE EQUIPOS

A los efectos previstos en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artº 124.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público que por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2001, ha sido adjudicado, mediante procedimiento negociado y sin publicidad, las obras construcción de nave para alojamiento de equipos de esta Mancomunidad "Bajo Tiétar", a don Eugenio Pato Corral, en representación de la Empresa Calme, S.L., en la cantidad de 15.937.366 pesetas, IVA incluido.

Arenas de San Pedro, 28 de diciembre de 2001.

El Presidente, *Julián Martín Navarro*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 254

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente nº 124/01, ejecución 120/01, a instancia de DON ALBERTO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ, contra FIBRO PAN, S.A., sobre despido, en el que se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Ávila a veintiuno de diciembre de dos mil uno.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por D. ALBERTO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ contra la empresa FIERO PAN S.A., por un importe de //2.449.166.- ptas. de principal, más //428.604.- ptas. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido

plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente nº 0293.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en la cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeuada e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Y para que sirva de notificación en legal forma a FIBRO PAN S.A., en ignorador paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la de Madrid.

El Ávila, a dieciséis de enero de dos mil dos.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.